Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Dólares Canadá	60,50	60,85
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 109, tipo A., de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardin Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Carmen Segurola Maiz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Segurola Maíz solicitando descalificación de la casa barata número 109, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaína», que se encuentra adjudicada a su finado esposo, don Román Landa Eiturraspe.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construída en la parcela número 109, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaína», de Bilbao, solicitada por doña Carmen Segurola Maíz, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 126 del paseo del Marqués de Monistrol, de esta capital, solicitada por don Joaquín Fernández de Avila Alvarado.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Joaquín Fernández de Avila Alvarado solicitando descalificación de la casa barata número 191 del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, señalada hoy con el número 126 del paseo del Marqués de Monistro! (Colonia Manzanares), de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construída en la parcela número 191 del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Pavincia y Municipio, señalada hoy con el número 126 del paseo del Marqués de Monistrol, de la Colonia Marizanares, de esta capital, solicitada por don Joaquín Fernández de Avila Alvarado, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se vincula la casa barata número 7 de la calle Virgen de Lluch, de Valencia, a doña Carmen Beltrán Beltrán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Beltrán Beltrán en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», hoy número 7 de la calle Virgen de Lluch, de València.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso:

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Carmen Beltrán Beltrán la casa barata y su terreno número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», señalada hoy con el número 7 de la calle Virgen de Lluch, de Valencia, que es la finca número 25 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, foilo 75, inscripción 3.º, tomo 541, libro 1 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se vincula la casa barata número 3 de la calle Virgen de las Injurias de Valencia, a don Gregorio Arroyo Alonso.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gregorio Arroyo Alonso en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», señalada hoy con el número 3 de la calle Virgen de las Injurias, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Gregorio Arroyo Alonso la casa barata y su terreno número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», señalada hoy con el número 3 de la calle Virgen de las Injurias, de Valencia, que es la finca número 26.717 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 121, inscripción 3.º. tomo 439, libro 311 de afueras.

inscripción 3.ª, tomo 439, libro 311 de afueras. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. 1. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setecientas cincuenta y dos viviendas, tipo social y urbanización, en Algeciras (Cádiz).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 752 viviendas tipo social y urbanización en Algeciras (Cadiz), acogidas a los beneficios otorgados por Decreto especial de 9 de diciembre de 1955, según proyecto redactado por los Arquitectos don Joaquín Barquín Barón y don José Cáceres Trebiño, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cuarenta y nueve millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientas nueve (49.458.609) pesetas y cincuenta y nueve (59) céntimos, y la fianza provisional a trescientas veintisiete mil doscientas noventa y tres (327.293) pesetas y cinco (5) céntimos). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arqui-